

RESUMEN CIUDADANO



PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA

MARINA A. SAN MARTÍN REBOLLOSO

NÚMERO
DE
EXPEDIENTE

INFOCDMX/DLT.029/2023

DENUNCIA

OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIAFECHA EN QUE
RESOLVIMOS

29 de marzo de 2023

¿A QUIÉN SE DIRIGIÓ LA SOLICITUD (SUJETO OBLIGADO)?

Alcaldía Miguel Hidalgo



¿QUÉ SE DENUNCIÓ?

Presunto incumplimiento a la obligación de transparencia del artículo 124, fracción XVIII de la Ley de Transparencia.



¿QUÉ SE DETERMINÓ EN EL ANÁLISIS REALIZADO?

Que el sujeto obligado cumple con la publicación de la obligación de la obra.



¿QUÉ SE ORDENÓ?

NA



¿QUÉ MANIFESTÓ EL SUJETO OBLIGADO?

El sujeto obligado envió documentos sobre la publicación de la obra, en formato confidencial.



¿QUÉ RESOLVIMOS Y POR QUÉ?

INFUNDADA, toda vez que del dictamen se desprende que si existe dicha publicación en el portal de la Alcaldía Miguel Hidalgo.



PALABRAS CLAVE

Obra, Pública, Confidencial, Dictamen, Infundada.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.029/2023

Ciudad de México, a **veintinueve de marzo de dos mil veintitrés.**

Visto el expediente relativo a la denuncia presentada ante este Instituto, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. Denuncia. El nueve de enero de dos mil veintitrés, este Instituto recibió una denuncia por el posible incumplimiento a las disposiciones de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, a la que le correspondió el número **INFOCDMX/DLT.029/2023**, en contra de la **Alcaldía Miguel Hidalgo**, por los siguientes motivos:

Descripción de la denuncia:

“Construcción en General Juan Cano 37 G, San Miguel Chapultepec, MH 11850 entre General Leon y Gomez Pedraza RAMH-002-2023, no hubo PUBLICITACION DE OBRA

[Descargar medios de prueba](#)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
124_XVIII_Los avisos de obra	A124Fr18_Los-avisos-de-obra		Todos los periodos

... (Sic)

II. Turno. El dos de marzo de dos mil veintitrés, la Secretaría Técnica de este Instituto turnó la denuncia a la **Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso**, para que instruyera el procedimiento respectivo.

III. Admisión. El siete de marzo de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 117, 155, 156, 157, 160, 163 y 164 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, se acordó admitir la denuncia a



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.029/2023

trámite y se otorgó al sujeto obligado un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se practicara la notificación correspondiente, para que alegara lo que a su derecho conviniera y aportara pruebas, apercibiéndolo que en caso de no dar contestación dentro del plazo señalado se declararían precluido su derecho para hacerlo.

IV. Notificación. El trece de marzo de dos mil veintitrés, este Instituto notificó a las partes la admisión de la presente denuncia.

V. Solicitud de dictamen. El trece de marzo de dos mil veintitrés, la Ponencia solicitó a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto el dictamen correspondiente sobre la presente denuncia.

VI. Dictamen. El catorce de marzo de dos mil veintitrés, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto remitió su dictamen correspondiente.

VII. Informe del sujeto obligado. El quince de marzo de dos mil veintitrés, mediante correo electrónico, el sujeto obligado remitió su informe justificado a través de los siguientes oficios:

- Oficio número **AMH/JO/CTRCyCC/UT/1367/2023**, con fecha 15 de marzo de 2023, suscrito por el Subdirector de Transparencia.
- Oficio con número **AMH/DGGAJ/DERA/SL/057/2023**, con fecha 14 de marzo de 2023, suscrito por el Subdirector de Licencias.

VII. Cierre de instrucción. El **veintisiete de marzo de dos mil veintitrés**, se decretó el cierre del periodo de instrucción y ordenó la elaboración del proyecto de resolución correspondiente.

Asimismo, se dio cuenta de la recepción del oficio **MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/118/2023**, de fecha catorce de marzo de dos mil veintitrés, mediante el cual la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto emite el dictamen sobre la denuncia.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.029/2023

Por último, con fundamento en el artículo 165 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* se ordenó la elaboración del proyecto de resolución.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es competente para conocer respecto del asunto, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, apartado A, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 7 apartado D y 49 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 37, 53, fracción XLIII, 156, fracción III, 165 y 166 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* y 2, 12, fracción V, y 14, fracción III del *Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*.

SEGUNDO. La presente denuncia resultó procedente al cumplir con los requisitos previstos en el artículo 157 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, mismo que dispone lo siguiente:

“[...]”

Artículo 157. La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- I. Nombre del sujeto obligado denunciado;
- II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;
- III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;
- IV. En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y
- V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.029/2023

En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.
[...]"

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo del asunto, se analizarán las manifestaciones del denunciante.

TERCERO. Previo al estudio de los hechos denunciados, este Instituto estima pertinente hacer algunas precisiones respecto de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, con el objeto de exponer claramente la naturaleza jurídica y determinar su objetivo.

A través de esta vía, los particulares pueden denunciar ante este Instituto los posibles incumplimientos a la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* en que incurran los sujetos obligados; por el contrario, las violaciones al libre ejercicio del derecho de acceso a la información pública, se dilucidarán a través de un recurso de revisión y no a través de la figura de la denuncia.

Una vez establecida la naturaleza jurídica de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, es de considerar que se denunció el **supuesto incumplimiento de la Miguel Hidalgo**, respecto a que no hubo publicitación de una obra específica en San Miguel, Chapultepec.

De la denuncia, se desprende que la persona denunciante requiere conocer la publicitación de una obra en San Miguel Chapultepec, conforme dispone el artículo 124, fracción XVIII de la Ley de Transparencia, el cual dispone lo siguiente:

“Artículo 124. Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos político administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:
[...]

XVIII. Los avisos de obra dentro de su jurisdicción;



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.029/2023

Al respecto, se tiene que a través de su informe justificado el sujeto obligado entregó documentos relacionados con la obra ubicado en su demarcación territorial y mencionada por la persona denunciante, manifestando que se entregaba en su modalidad Confidencial por tener datos personales.

En este sentido, se analizará el cumplimiento o incumplimiento de la obligación de transparencia por parte de la Alcaldía Miguel Hidalgo, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos Técnicos de Evaluación).

A tal efecto, conviene referir al Dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, en el cual se informó lo siguiente:

“ ...

Por lo anterior, la DEAAE efectuó, el día 14 de marzo de 2022, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en su portal institucional disponible en la dirección electrónica: <https://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia2022/>.

Cabe señalar que los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XVIII del artículo 124 de la Ley de Transparencia, sobre la información de los avisos de obra; se deberá actualizar trimestralmente, así como que deberán conservar en su sitio de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la Información correspondiente al ejercicio anterior y la que se genere en el ejercicio en curso

De la verificación realizada se desprende que el sujeto obligado publica la información completa y actualizada al ejercicio 2022 conforme a los Lineamientos

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Miguel Hidalgo cumple con la publicación completa y actualizada de la información relativa a la fracción XVIII, del artículo



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.029/2023

124 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.029/2023

Id	Fecha de inicio del trámite (dd/mm/aaaa)	Fecha de término del trámite (dd/mm/aaaa)	Tipos de trámite	Nombre del trámite	Nombre del solicitante	Nombre del interesado	Tipos de asentamiento	Nombre del asentamiento	Clave de la localidad	Nombre de la localidad	Clave del municipio	Nombre del municipio o delegación	Clave de la entidad federativa	Nombre de la entidad federativa	Código Postal
2022	31/12/2022	31/12/2022	Cable	BIODIVERSIDAD	77	8/8	Cable	ESCADÓN I SECCIÓN	9816001	Miguel Hidalgo	98116	Alcalá Miguel Hidalgo	98	Ciudad de México	11800
2022	31/12/2022	31/12/2022	Barranca	MARQUEL AYLA CANCHICO	1		Cable	POLANCO I SECCIÓN	9816001	Miguel Hidalgo	98116	Alcalá Miguel Hidalgo	98	Ciudad de México	11810
2022	31/12/2022	31/12/2022	Avenida	PADESI DE LA REFORMA	2008		Cable	LOMAS DE CHAPALTREPEC I SECCIÓN	9816001	Miguel Hidalgo	98116	Alcalá Miguel Hidalgo	98	Ciudad de México	11700
2022	31/12/2022	31/12/2022	Cable	CARLOS R. ZETINA	79		Cable	ESCADÓN I SECCIÓN	9816001	Miguel Hidalgo	98116	Alcalá Miguel Hidalgo	98	Ciudad de México	11800
2022	31/12/2022	31/12/2022	Avenida	EMILIO CASTELLAR	5/6		Cable	POLANCO II SECCIÓN	9816001	Miguel Hidalgo	98116	Alcalá Miguel Hidalgo	98	Ciudad de México	11800
2022	31/12/2022	31/12/2022	Cable	SOLFO DE DAMES	18		Cable	IRISGACIÓ	9816001	Miguel Hidalgo	98116	Alcalá Miguel Hidalgo	98	Ciudad de México	11800
2022	31/12/2022	31/12/2022	Cable	OPAL MARIANO ESCOBEDO	43		Cable	POPOTLA	9816001	Miguel Hidalgo	98116	Alcalá Miguel Hidalgo	98	Ciudad de México	11800
2022	31/12/2022	31/12/2022	Cable	SOLFO DE TENAYUTEPÉ	12		Cable	TACUBA	9816001	Miguel Hidalgo	98116	Alcalá Miguel Hidalgo	98	Ciudad de México	11810
2022	31/12/2022	31/12/2022	Avenida	REVOLUCIÓN	8/6		Cable	ESCADÓN I SECCIÓN	9816001	Miguel Hidalgo	98116	Alcalá Miguel Hidalgo	98	Ciudad de México	11800
2022	31/12/2022	31/12/2022	Cable	FRISA DON MARTÍN	18		Cable	IRISGACIÓ	9816001	Miguel Hidalgo	98116	Alcalá Miguel Hidalgo	98	Ciudad de México	11800
2022	31/12/2022	31/12/2022	Avenida	PÁRQUE LIBRA	84		Cable	OBSERVATORIO	9816001	Miguel Hidalgo	98116	Alcalá Miguel Hidalgo	98	Ciudad de México	11800
2022	31/12/2022	31/12/2022	Cable	DARWIN	107	N/A	Cable	ANDRES	9816001	Miguel Hidalgo	98116	Alcalá Miguel Hidalgo	98	Ciudad de México	11800
2022	31/12/2022	31/12/2022	Cable	ALEXANDRO DÍAZ	160	N/A	Cable	POLANCO I SECCIÓN	9816001	Miguel Hidalgo	98116	Alcalá Miguel Hidalgo	98	Ciudad de México	11800
2022	31/12/2022	31/12/2022	Avenida	CAMPES BLANCOS	160	N/A	Cable	POLANCO II SECCIÓN	9816001	Miguel Hidalgo	98116	Alcalá Miguel Hidalgo	98	Ciudad de México	11800
2022	31/12/2022	31/12/2022	Cable	BOSQUE DE SACDES	162	N/A	Cable	BOSQUE DE LAS LOMAS	9816001	Miguel Hidalgo	98116	Alcalá Miguel Hidalgo	98	Ciudad de México	11700
2022	31/12/2022	31/12/2022	Cable	SOLIMETH	340	N/A	Cable	POLANCO I SECCIÓN	9816001	Miguel Hidalgo	98116	Alcalá Miguel Hidalgo	98	Ciudad de México	11800
2022	31/12/2022	31/12/2022	Cable	CARLOS R. ZETINA	79	N/A	Cable	ESCADÓN I SECCIÓN	9816001	Miguel Hidalgo	98116	Alcalá Miguel Hidalgo	98	Ciudad de México	11800
2022	31/12/2022	31/12/2022	Cable	ROQUELA	25	N/A	Cable	LOMAS ALTAS	9816001	Miguel Hidalgo	98116	Alcalá Miguel Hidalgo	98	Ciudad de México	11800
2022	31/12/2022	31/12/2022	Cable	HIGIENICOS MILITARES	88	N/A	Cable	SAN LORENZO TLA TEMASGO	9816001	Miguel Hidalgo	98116	Alcalá Miguel Hidalgo	98	Ciudad de México	11810

Id	Fecha de inicio del trámite (dd/mm/aaaa)	Fecha de término del trámite (dd/mm/aaaa)	Tipos de trámite	Nombre del trámite	Nombre del solicitante	Nombre del interesado	Tipos de asentamiento	Nombre del asentamiento	Clave de la localidad	Nombre de la localidad	Clave del municipio	Nombre del municipio o delegación	Clave de la entidad federativa	Nombre de la entidad federativa	Código Postal
2021	31/12/2021	31/12/2021	Avenida	EMILIO CASTELLAR	8/6	N/A	Cable	POLANCO	9816001	Miguel Hidalgo	98116	Delegación Miguel Hidalgo	98	Ciudad de México	11800
2021	31/12/2021	31/12/2021	Avenida	HORACIO	1700	N/A	Cable	POLANCO I SECCIÓN	9816001	Miguel Hidalgo	98116	Delegación Miguel Hidalgo	98	Ciudad de México	11800
2021	31/12/2021	31/12/2021	Cable	SARAJE	210	N/A	Cable	POLANCO V SECCIÓN	9816001	Miguel Hidalgo	98116	Delegación Miguel Hidalgo	98	Ciudad de México	11800
2021	31/12/2021	31/12/2021	Cable	LÓPEZ DE VEGA	232	N/A	Cable	POLANCO V SECCIÓN	9816001	Miguel Hidalgo	98116	Delegación Miguel Hidalgo	98	Ciudad de México	11800
2021	31/12/2021	31/12/2021	Cable	CAJERÓN DE LA BARCA	218	N/A	Cable	POLANCO II SECCIÓN	9816001	Miguel Hidalgo	98116	Delegación Miguel Hidalgo	98	Ciudad de México	11800
2021	31/12/2021	31/12/2021	Cable	OLIVER SOLEIMETH	238	N/A	Cable	POLANCO II SECCIÓN	9816001	Miguel Hidalgo	98116	Delegación Miguel Hidalgo	98	Ciudad de México	11800
2021	31/12/2021	31/12/2021	Cable	LAZO ANDRONACHO	0	N/A	Cable	AMPLIACIÓN GRANADA	9816001	Miguel Hidalgo	98116	Delegación Miguel Hidalgo	98	Ciudad de México	11800
2021	31/12/2021	31/12/2021	Cable	AV. REO SAN JACQUIN	406	N/A	Cable	AMPLIACIÓN GRANADA	9816001	Miguel Hidalgo	98116	Delegación Miguel Hidalgo	98	Ciudad de México	11800
2021	31/12/2021	31/12/2021	Cable	AV. HOMERIO	1410	N/A	Cable	POLANCO II SECCIÓN	9816001	Miguel Hidalgo	98116	Delegación Miguel Hidalgo	98	Ciudad de México	11800

The screenshot shows a web form titled 'Gobierno de la Ciudad de México Solicitud de Trámite'. The form is for a 'RECIDIO' (re-entry permit) application. It includes fields for 'Número del Trámite', 'Fecha de Emisión', 'Fecha de Expiración', and 'Clave de la Localidad'. The form is partially filled out, and there is a 'RECIBIDO' stamp from the 'SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA' dated '2023-12-12'. The form also contains a section for 'Datos del Solicitante' and 'Datos del Interesado'.

Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado publica la información completa y actualizada al ejercicio 2022 conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

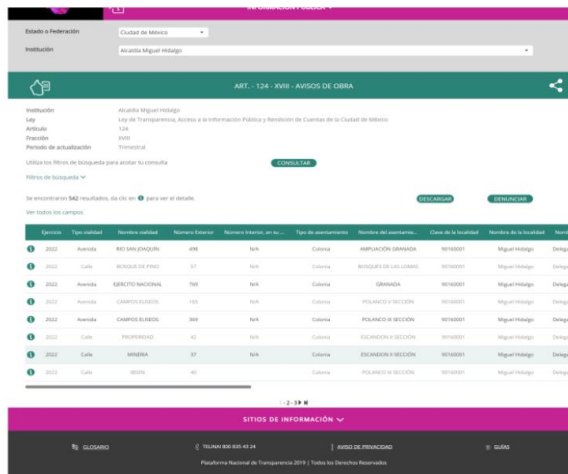
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.029/2023

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Miguel Hidalgo cumple con la publicación completa de la información relativa a la fracción XVIII del artículo 124 de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación.



Id	Año	Fecha de Publicación del Padrón	Fecha de Actualización del Padrón	Nombre Ciudad	Nombre Exterior	Nombre Interior, si es Calle	Tipo de Asentamiento	Número del Asentamiento	Clave de la Localidad	Número de la Localidad	Clave del Municipio	Nombre del Municipio o Delegación	Clave de la Entidad Federativa	Número de la Entidad Federativa	Código Postal
6	2022	01/07/2022	30/09/2022	Avenida	CONSTITUCIÓN	28	NA	Colexia	ESCADORIN I SECCIÓN	2018001	Miguel Hidalgo	2028	Delegación Miguel Hidalgo	20	Ciudad de México
7	2022	01/07/2022	30/09/2022	Avenida	RIO SAN JOAQUÍN	218	NA	Colexia	AMPLIACIÓN GRANADA	2018001	Miguel Hidalgo	2029	Delegación Miguel Hidalgo	20	Ciudad de México
8	2022	01/07/2022	30/09/2022	Calle	BOSQUE DE PINO	37	NA	Colexia	BOSQUES DE LAS LOMAS	2018001	Miguel Hidalgo	2023	Delegación Miguel Hidalgo	20	Ciudad de México
9	2022	01/07/2022	30/09/2022	Avenida	EJERCITO NACIONAL	780	NA	Colexia	GRANADA	2018001	Miguel Hidalgo	2022	Delegación Miguel Hidalgo	20	Ciudad de México
10	2022	01/07/2022	30/09/2022	Avenida	CAMPOS ELISEOS	185	NA	Colexia	POLANCO II SECCIÓN	2018001	Miguel Hidalgo	2021	Delegación Miguel Hidalgo	20	Ciudad de México
11	2022	01/07/2022	30/09/2022	Avenida	CAMPOS ELISEOS	289	NA	Colexia	POLANCO II SECCIÓN	2018001	Miguel Hidalgo	2020	Delegación Miguel Hidalgo	20	Ciudad de México
12	2022	01/07/2022	30/09/2022	Calle	PROPIEDAD	42	NA	Colexia	ESCADORIN I SECCIÓN	2018001	Miguel Hidalgo	2019	Delegación Miguel Hidalgo	20	Ciudad de México
13	2022	01/07/2022	30/09/2022	Calle	MHERIA	37	NA	Colexia	ESCADORIN I SECCIÓN	2018001	Miguel Hidalgo	2017	Delegación Miguel Hidalgo	20	Ciudad de México
14	2022	01/07/2022	30/09/2022	Calle	IBEN	20		Colexia	POLANCO II SECCIÓN	2018001	Miguel Hidalgo	2016	Delegación Miguel Hidalgo	20	Ciudad de México
15	2022	01/07/2022	30/09/2022	Calle	MHERIA	13	NA	Colexia	ESCADORIN I SECCIÓN	2018001	Miguel Hidalgo	2018	Delegación Miguel Hidalgo	20	Ciudad de México
16	2022	01/07/2022	30/09/2022	Calle	IBEN	20		Colexia	POLANCO II SECCIÓN	2018001	Miguel Hidalgo	2018	Delegación Miguel Hidalgo	20	Ciudad de México
17	2022	01/07/2022	30/09/2022	Calle	IBEN	20		Colexia	POLANCO II SECCIÓN	2018001	Miguel Hidalgo	2018	Delegación Miguel Hidalgo	20	Ciudad de México
18	2022	01/07/2022	30/09/2022	Avenida	PASEO DE LAS PALMAS	248		Colexia	LOMAS DE CHAPULTEPEC II SECCIÓN	2018001	Miguel Hidalgo	2016	Delegación Miguel Hidalgo	20	Ciudad de México
19	2022	01/07/2022	30/09/2022	Calle	INDOALVARO	77	BIS	Colexia	ESCADORIN I SECCIÓN	2018001	Miguel Hidalgo	2016	Delegación Miguel Hidalgo	20	Ciudad de México
20	2022	01/07/2022	30/09/2022	Calle	SERENA SANTA ROSA	374		Colexia	IRISGACIÓN	2018001	Miguel Hidalgo	2016	Delegación Miguel Hidalgo	20	Ciudad de México
21	2022	01/07/2022	30/09/2022	Calle	DESCARTES	22		Colexia	AZURES	2018001	Miguel Hidalgo	2016	Delegación Miguel Hidalgo	20	Ciudad de México
22	2022	01/07/2022	30/09/2022	Calleada	MELCHOR CAMPO	183		Colexia	VERÓNICA AZURES	2018001	Miguel Hidalgo	2016	Delegación Miguel Hidalgo	20	Ciudad de México
23	2022	01/07/2022	30/09/2022	Avenida	PATRIOTISMO	574		Colexia	ESCADORIN I SECCIÓN	2018001	Miguel Hidalgo	2016	Delegación Miguel Hidalgo	20	Ciudad de México
24	2022	01/07/2022	30/09/2022	Avenida	PASEO DE LA REFORMA	374		Colexia	REAL DE LAS LOMAS	2018001	Miguel Hidalgo	2016	Delegación Miguel Hidalgo	20	Ciudad de México



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.029/2023

The screenshot displays a web-based interface for tracking information requests. The top section is a data table with columns for request ID, status, and dates. Below this is a document viewer showing a receipt ('RECIBIDO') with a date stamp of '2023-08-10 10:54:30'. The bottom section shows another data table, similar to the first one, with request details.

... (Sic)

CONCLUSIONES

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.029/2023

1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado Alcaldía Miguel Hidalgo en su portal de internet disponible en la dirección electrónica:

<https://www.miguelhidalgo.gob.mx/transparencia2022/>, así como en el Sistema de Portales de las Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia cumple con la publicación de la información completa y actualizada, referente a la fracción XVIII del artículo 124 de la Ley de Transparencia.

Debido a lo anterior, resulta **INFUNDADA** la denuncia interpuesta en contra del sujeto obligado.

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones expuestas en las consideraciones de esta resolución, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se declara como **INFUNDADA** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que nos ocupan.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del promovente que, en caso de encontrarse inconforme con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla por la vía del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 166, segundo párrafo, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a la parte denunciante en el medio señalado para tal efecto, y al sujeto obligado para su conocimiento a través de los medios de comunicación legalmente establecidos.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.029/2023

Así lo acordaron, en Sesión Ordinaria celebrada el **veintinueve de marzo de dos mil veintitrés**, por **unanimidad de votos**, los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO